

ANEXO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERÍA	SERVICIO	SECCION/NEGOCIADO	R.P.T.	LOCALIDAD Y PROVINCIA
1	DOMINGUEZ PEREZ, LIDIA	11894325 J	Agricultura y Ganadería	S. Territorial	S.A.C. de Cisterna/Unidad Veterinaria	57022	Riáño (LE)
2	AGUEDA PASCUAL, DAVID	03462653 A	Agricultura y Ganadería	S. Territorial	S.A.C. de El Barco de Ávila	57008	El Barco de Ávila (AV)

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1991/2009, de 16 de octubre, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

Por Orden EDU/1862/2009, de 17 de septiembre, («B.O.C. y L.» de 24 de septiembre de 2009), se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el anexo de dicha Orden se citaba.

Visto el informe del titular del órgano superior al que figura adscrito el puesto convocado, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

RESUELVO

Primero.— Adjudicar el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de esta Orden al funcionario que se cita.

Segundo.— El funcionario designado para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Tercero.— De las diligencias de cese y toma de posesión que se formulen, deberán remitirse copias al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquel en se produzcan.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de octubre de 2009.

El Consejero,

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO

Apellidos y Nombre: Bodes Zamorano, Sara.

Centro Directivo: D. Gral. De Calidad, Innovación y Formación del Profesorado.

Código R.P.T.: 61343.

Denominación del puesto: Secretario/a de Alto Cargo.

Grupo: C1, C2.

Nivel: 16.

Complemento específico: 03.

Administración: Administraciones Públicas.

Localidad: Valladolid.

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

ORDEN ADM/1995/2009, de 14 de octubre, por la que se convocan las pruebas selectivas, por el turno libre y de personas con discapacidad, para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Comunidad de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de este Cuerpo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 22/2008, de 19 de marzo, y en el Decreto 22/2009, de 26 de marzo, por los que se aprueban la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para los años 2008 y 2009, respectivamente («Boletín Oficial de Castilla y León» de 24 de marzo de 2008 y de 1 de abril de 2009.) a los que se ajustarán estas pruebas selectivas, con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración, la Consejería de Administración Autonómica, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 7.2.k) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, acuerda convocar las pruebas selectivas, por el turno libre y de personas con discapacidad, para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Comunidad de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de este cuerpo, que se desarrollará con sujeción a las siguientes:

Bases generales

Las bases generales por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden ADM/853/2009, de 27 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 22 de abril).

Bases específicas

Primera.— *Número y características de las plazas.*

1.1. Se convoca procedimiento selectivo para cubrir 60 plazas del Cuerpo Auxiliar de Castilla y León, Subgrupo C2.

De este número se reservan 14 plazas para el turno de personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, o que tengan tal consideración, en los términos que establece el artículo 1.2. de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Una vez cubiertas las plazas del turno reservado para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que no superen el proceso selectivo por dicho turno resultando su puntuación superior a la obtenida por otros aspirantes del acceso general, serán incluidos por su orden de puntuación en la relación de aprobados.

No se podrán acumular al acceso general las plazas reservadas al turno de personas con discapacidad que hayan quedado vacantes.

1.2. Los aspirantes únicamente podrán participar en uno de los dos turnos.

Segunda.— *Procedimiento selectivo y calificación.*

2.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición y estará formado por los dos ejercicios que a continuación se indican, siendo ambos eliminatorios.